



II. *Municipalidad de Punta Arenas*
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

PUNTA ARENAS, 20de Mayo de 2009

N° 1628 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 323 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra".
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 53° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que** de acuerdo al Art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:
3.

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
Intereses Mype	30%
Precio	30%
Plazos	15%
Cobertura	20%
4. **Que** el o los oferentes han formulado las ofertas mas convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
5. **Que** para los efectos administrativos que corresponden, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, la adquisición denominada ID 2352-76-L109 "Adquisición de Madera para Invernadero de Mype", al proveedor, que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

NOMBRE DE LA ADQUISICION: "Adquisición de Madera para Invernadero de Mype".

Lineas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14.
Proveedor: GLORIA BEATRIZ LOAIZA MIRANDA.
RUT : 10.062.980-1
Valor : \$ 526.308 Valor Neto.-



II. *Municipalidad de Punta Arenas*
Plaza Muñoz Gamero N° 745
Fono 61-200303 Fax 61-200322
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

2. **PUBLIQUESE** en www.chilecompra.cl

3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a la cuenta municipal Programa "Jóvenes Emprendedores" año 2008, con cargo a cuenta Subprograma Jóvenes Emprendedores, código N°01.04.05, ITEM:215.24.01.008 Premios y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



ORIETA MAGNA VELOSO
DIRECTORA
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

OMV/CCK/sag

DISTRIBUCIÓN:

- **Adm. Municipal**, Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo